

## El Jums

Los fuqahâ' del Islam están de acuerdo en que las ganancias de la guerra se dividen entre los combatientes a excepción del jums o quinto del botín, puesto que ello debe ser gastado en asuntos especiales que fueron mencionados en las palabras del Altísimo que rezan:

﴿وَأَعْلَمُوا أَنَّمَا غَنِمْتُمْ مِنْ شَيْءٍ فَإِنَّ لِلَّهِ خُمُسَهُ وَلِلرَّسُولِ وَلِذِي الْقُرْبَىٰ وَالْيَتَامَىٰ  
وَالْمَسَاكِينِ وَابْنِ السَّبِيلِ﴾

«Y sabed que de lo que obtengáis (mâ ganimtum), a Dios pertenece su quinto, y asimismo al Mensajero, a sus parientes, a los huérfanos, a los indigentes y al viajero (que se ha quedado sin recursos)». 1

La única diferencia entre los fuqahâ' shiítas y los demás estriba en que los últimos restringen el jums a las ganancias obtenidas en la guerra, y no sostienen su obligatoriedad en otro caso fuera de ese (como ser lo que gana y adquiere una persona), y para ello argumentan mediante la misma aleya mencionada en la que se hace referencia a las ganancias (ganîmah) de la guerra y el combate.

Pero ello no es correcto por dos motivos:

Primero: En idioma árabe el vocablo [غنيمة – ganîmah] significa “todo aquello que obtiene la persona”, y no se circunscribe a lo que consigue del enemigo durante la guerra y el combate.

Dice Ibn Mandzûr en su Lisân Al-‘Arab:

“Al-Gunm es obtener algo sin penalidad”. 2

Asimismo, el Sagrado Corán utiliza la misma expresión al referirse a las mercedes del Paraíso, cuando dice:

## ﴿ فَعِنْدَ اللَّهِ مَغَانِمٌ كَثِيرَةٌ ﴾

«Y junto a Dios hay abundantes ganancias»<sup>3</sup>

Básicamente, el vocablo [غنيمة – ganîmah] se encuentra en oposición a [غرامة – garâmah] (sufrir una pérdida), de manera que cada vez que se juzga que una persona debe pagar una cantidad sin obtener un beneficio, tal cantidad se llama garâmah, mientras que si gana algo y lo consigue es llamado ganîmah

En base a esto, el vocablo ganîmah no se circunscribe al botín de guerra, y el hecho de que la aleya haya sido revelada respecto al botín de la batalla de Badr, no indica que ello fuera particular de las ganancias de la guerra, sino que la norma de separar un quinto de las ganancias conforma una ley general e integral, y el tema de la aleya no restringe esa norma general.

Segundo: En algunas narraciones se menciona que el Noble Profeta (BP) prescribió el jums sobre cualquier tipo de ganancia. Es así que cuando se presentó ante él una comitiva del clan de ‘Abdul Qais y le dijeron: “Entre tú y nosotros se encuentran los idólatras, y nosotros no podemos venir a verte sino en los meses sagrados. Así pues, ordénanos una serie de asuntos por medio de los cuales ingresemos al Paraíso si actuamos en base a ellos, y exhortemos con los mismos a quienes se encuentran tras nuestro”.

Respondió (BP):

« أَمْرُكُمْ بِأَرْبَعٍ: وَأَنْهَاكُمُ بِأَرْبَعٍ: شَهَادَةُ أَنْ لَا إِلَهَ إِلَّا اللَّهُ وَإِقَامُ الصَّلَاةِ وَإِيتَاءُ  
الزَّكَاةِ وَتَعْطَاؤُ الْخُمْسِ مِنَ الْمَغْنَمِ ... »

“Os ordeno cuatro cosas y os prohíbo otras cuatro: Testimoniar que no hay divinidad más que Dios, realizar la oración, dar el zakât, y dar el quinto de lo ganado...”<sup>4</sup>

El propósito de ganîmah en esta narración no es lo que se obtiene del combate, puesto que los de la comitiva de ‘Abdul Qais dijeron: “Entre tú y nosotros se encuentran los idólatras”, esto es, no podemos venir a verte en Medina puesto que se encuentran los idólatras en medio de nuestro camino. De esto se desprende que ellos se encontraban cercados por los incrédulos y los idólatras, y en tal caso no tenían la capacidad de combatirlos como para obtener de ellos un botín y luego separar el jums del mismo.

Esto sumado al hecho de que las narraciones expuestas por Ahl-ul Bait (P) dejan en claro la obligatoriedad de pagar el jums de cualquier tipo de ganancia que la persona consiga, y esto ya no deja lugar a ningún tipo de duda y ambigüedad.<sup>5</sup> Éstas fueron algunas normas de jurisprudencia en las que

la Shī'ah ha adoptado una posición en particular.

Por supuesto, las diferencias entre los shiítas y los demás en lo concerniente a las ramas del Islam no se limitan a estos asuntos. Por ejemplo existe diferencia en cuestiones como el jums, el testamento y la herencia, pero además del hecho de que la Shī'ah comparte con los demás las generalidades de las normas de la sharī'ah, un estudio del fiqh de forma comparada, especialmente considerando las opiniones argumentadas de la Familia de la Casa de la Profecía (P), puede disminuir las diferencias entre sunnitas y shiítas a este respecto.<sup>6</sup>

---

1. Al-Anfâl; 8: 41.

2. Lisân Al-'Arab, vocablo "ganam". Se asemeja a este significado lo mencionado por Ibn Al-Azîr en su An-Nihâiah y Al-Fairûz Âbâdî en su Qamûs Al-Lugah.

3. An-Nisâ'; 4: 94.

4. Sahîh Al-Bujârî, t.2, p.250.

5. Wasâ'il Ash-Shī'ah, t.6, Libro del Jums, Capítulo Primero.

6. Según los shiítas el testamento del testador es legalmente efectivo (hasta un tercio de los bienes), pero no es así para los sunnitas. El 'aul (disminución proporcional cuando las partes determinadas por la sharī'ah para los herederos sobrepasan el entero) y el ta'sîb (distribución del sobrante entre los herederos del segundo nivel) en las normas de la herencia que realiza Ahl As-Sunnah son nulos para la Shī'ah y su jurisprudencia y los casos de 'aul se solucionan de otra manera mencionada en los libros de jurisprudencia.